



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • AUTORIDADES Y PERSONAL

#### UNIVERSIDAD DE OVIEDO

*RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 2024, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se amplía el plazo de presentación de instancias al concurso de méritos convocado por Resolución del Rector de la Universidad de Oviedo, de 18 de julio de 2024, para la provisión temporal de dos puestos de trabajo mediante comisión de servicios.*

Mediante Resolución, de 18 de julio de 2024, del Rector de la Universidad de Oviedo, publicada en el BOPA de fecha 31 de julio de 2024, se convoca concurso de méritos para la provisión temporal de dos puestos de trabajo mediante comisión de servicios.

En la base 3.1 de la citada Resolución se establece un plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* para la presentación de instancias. Es decir, la presentación de instancias coincide con la primera quincena de agosto, que es el tiempo de vacaciones por excelencia. Temiendo que la convocatoria no haya tenido la repercusión pretendida, y que por dicho motivo no pueda alcanzarse el fin perseguido con la misma, resulta necesaria la ampliación del plazo de presentación de instancias que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no puede exceder de la mitad del primer plazo concedido.

En virtud de lo expuesto, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en relación con el artículo 3.2.j) del mismo texto legal, así como en los Estatutos de esta Universidad, aprobados mediante el Decreto 12/2010, de 3 de febrero, del Principado de Asturias, el Rector de la Universidad de Oviedo

#### RESUELVE

Ampliar en 7 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución de ampliación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, el plazo de la presentación de instancias al concurso de méritos convocado.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno.

Oviedo, 19 de agosto de 2024.—El Rector.—Cód. 2024-07347.